



SUBDIRECCIÓN RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

TALCAHUANO, 25 SEP 2023
RESOLUCIÓN EXENTA N° 3180,

VISTOS:

1. El Servicio de Salud Talcahuano, requiere contar con un **“CONVENIO DE SERVICIO DE SOFTWARE, EN MODALIDAD SOFTWARE COMO SERVICIOS (SaaS), PARA EL SISTEMA DE REGISTRO CLÍNICO ELECTRÓNICO (HIS/RCE) DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO SALUD TALCAHUANO”**, con el objeto de disponer de un Sistema de Registro Clínico Electrónico (HIS/RCE) que apoye la gestión de los procesos clínicos de toda la Red Asistencial del Servicio de Salud Talcahuano, y genere las condiciones necesarias sintonizar la demanda de servicios de la población con la oferta de servicios de salud que el SST puede brindar dentro de su zona jurisdiccional.
2. Resolución Exenta N°2351 de fecha 02.08.2022, que adjudica la Licitación Pública ID 1057979-28-LE22 “Contratación Servicios de Consultora Informática para el Servicio de Salud Talcahuano”.
3. Resolución Exenta N°3274 de fecha 11.10.2022, que adjudica el segundo llamado a Licitación de Consultoría para Generación de Request for Information (RFI), a la empresa Arzobarr SPA, según licitación pública ID 1057979-48-L122, aprobada mediante Resolución Exenta N°2934 de fecha 13.09.2022, que aprobó las bases administrativas correspondientes.
4. Consulta Abierta al mercado (RFI) publicada con ID: 1057541-4-RF22 de fecha 07.11.2022 y con cierre al 14.12.2022, con 4 respuestas de proveedor ingresadas.
5. Informe técnico de RFI, presentado por la empresa ARZOBARR SPA., de fecha 02 de enero del 2023.
6. Planificación de Compras Año 2023 para la Dirección del Servicio Salud Talcahuano y sus establecimientos dependientes, aprobado mediante Resolución Exenta N°234 de fecha 30.01.2023 y sus futuras modificaciones e incorporaciones a realizar para el año 2023.
7. Resolución Afecta N°10 de fecha 22.05.2023 que aprueba la licitación pública, para la celebración de “Convenio de Servicios de Software, en modalidad software como servicios (SaaS), para el Sistema de Registro Clínico Electrónico de la Red Asistencial del Servicio de Salud Talcahuano”, por el periodo de 10 años.
8. Resolución Exenta N°2345 de fecha 05.07.2023 que modifica aprobación con observaciones entregada por Contraloría de la República, respecto de Resolución Afecta N°10 del 22.05.2023 tomada de razón.
9. Resolución N°2743 de fecha 18.08.2023 que Modifica Fechas de Cierre y Adjudicación Convenio SIDRA en base a la solicitud de ampliación de plazo generada por los oferentes consultantes vía foro de consultas.

TENIENDO PRESENTE:

1. D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
2. Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud;
3. Normas de subrogancia establecidas en Artículos 79° y siguientes del DFL N°29/2005 que Fija Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado De La Ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo.
4. D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469;
5. Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Decreto 250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Resolución N°3006 del 24.08.2016 Sobre delegación de facultades.
8. Resolución N°7 de 26.03.2019 que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

9. Resolución N°8 de 26.03.2019 que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
10. Ley de presupuesto de la nación para el año 2023, Ley 21.516 de fecha 21.12.2022.
11. Decreto Exento N°18 de fecha 27 de junio de 2023 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que establece nuevo director del Servicio de Salud Talcahuano.
12. Resolución N°2458 de fecha 20 de Julio del 2023 que establece la nueva línea de subrogancia de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
13. Resolución Exenta N°2926 de fecha 31.08.2023 que establece orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Talcahuano.
14. Resolución Exenta RA 436/782/2020 de fecha 29.10.2020 que nombra cargo de Alta Dirección Pública de Subdirector Administrativo de la Dirección del Servicio.
15. Resolución Exenta N°3551 de fecha 07.11.2022 que establece el orden de subrogancia del Departamento de Finanzas de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
16. Resolución Exenta RA N°436/2023, de fecha 15.03.2023 que encomienda funciones directivas como jefatura Depto. Abastecimiento y Logística.
17. Resolución Exenta N°3551 de fecha 07.11.2022 Establece nueva Subrogancia del Departamento de Abastecimiento y Logística.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano, requiere contar con un **“CONVENIO DE SERVICIO DE SOFTWARE, EN MODALIDAD SOFTWARE COMO SERVICIOS (SaaS), PARA EL SISTEMA DE REGISTRO CLÍNICO ELECTRÓNICO (HIS/RCE) DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO SALUD TALCAHUANO”**, con el objeto de disponer de un Sistema de Registro Clínico Electrónico (HIS/RCE) que apoye la gestión de los procesos clínicos de toda la Red Asistencial del Servicio de Salud Talcahuano, y genere las condiciones necesarias sintonizar la demanda de servicios de la población con la oferta de servicios de salud que el SST puede brindar dentro de su zona jurisdiccional.
- b) Que, revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl, se ha constatado que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través del sistema de convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- c) Que, el presente proceso de licitación se ha estimado que excederá las 10.000 UTM, requiere trámite de toma de razón por parte de la contraloría General de la República.
- d) Que, existen en el mercado proveedores para los servicios requeridos, a los que se desea acceder.
- e) Que el Servicio de Salud Talcahuano, cuenta con la disponibilidad y recursos presupuestarios para la contratación de estos servicios.
- f) Que, en razón de lo anterior se publicó en portal Mercado Público la licitación ID 1057541-35-LR23, aprobada por Resolución Afecta N°10 de fecha 22.05.2023 y Modificada según Aprobación con observaciones de Contraloría General de la República, según Resolución Exenta N°2345 de fecha 05.07.2023.
- g) Que, de acuerdo con la Ley 20.730 “Ley del Lobby” se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasarán a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las bases administrativas e indicado en el portal www.mercadopublico.cl, la que podrá funcionar con mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de ésta.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID 1057541-35-LR23 denominada **“CONVENIO DE SERVICIO DE SOFTWARE, EN MODALIDAD SOFTWARE COMO SERVICIOS (SaaS), PARA EL SISTEMA DE REGISTRO CLÍNICO ELECTRÓNICO (HIS/RCE) DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO SALUD TALCAHUANO”**, publicada a través del Portal www.mercadopublico.cl, compuesta por las siguientes personas:

- Jefatura del Depto. Abastecimiento y Logística, o quien lo subrogue o reemplace, en caso de fuerza mayor, por determinación de su jefatura directa o de nivel superior.
 - Referente Administrativo del Depto. Abastecimiento y Logística, o quien lo subrogue o reemplace, en caso de fuerza mayor, por determinación de su jefatura directa o de nivel superior.
 - Jefatura del Dpto. TIC de la Dirección del Servicio, Referente Técnico de la Propuesta, o quien lo subrogue o reemplace, en caso de fuerza mayor, por determinación de su jefatura directa o de nivel superior.
 - Jefatura del Dpto. de Recursos Físicos de la Dirección del Servicio o quien lo subrogue o reemplace, en caso de fuerza mayor, por determinación de su jefatura directa o de nivel superior.
 - Subdirector de Gestión Asistencial o quien lo subrogue o reemplace
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

**“Anótese, Comuníquese y Publíquese en el
Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas”**

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Depto. de Abastecimiento y Logística.
- Depto. Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Depto. Jurídico.
- Ley del Lobby.
- Of. De Partes.

PUEDE VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:217904-20924
EN LA SIGUIENTE URL: https://sstalcahuano.cl/validador_panel